

Manual de Prácticas Pedagógicas

Facultad de Educación y Humanidades

Coordinación de Prácticas

Licenciatura en Educación Infantil

2018

Decana Facultad de Educación y Humanidades

Olga Cecilia Vásquez Jaramillo

Directora de Programa Licenciatura en Educación Infantil

Sandra Juliet Clavijo Zapata

Coordinadoras de práctica Licenciatura en Educación Infantil

Dora del Carmen Zapata Tapias

Viviana Cano Valderrama

PRESENTACIÓN

El proceso de prácticas en la Universidad Católica Luis Amigó se concibe como escenario de formación y desarrollo humano integral de los estudiantes, de trabajo interdisciplinario de los diferentes programas, y de responsabilidad social institucional y de los futuros profesionales con la comunidad.

Como práctica integral, tiene en cuenta las distintas dimensiones del desarrollo humano, los desarrollos académicos de los diferentes programas, a partir de los campos del conocimiento que trabajan, para el tratamiento de problemáticas humanas, sociales y culturales. En este sentido, las prácticas son procesos críticos de reflexión-acción que, desde la interdisciplinariedad, facilitan la intervención de la realidad social, la aplicación de conocimientos y la demostración de competencias adquiridas por los estudiantes, con el propósito de aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

En este orden de ideas, las prácticas pedagógicas que realizan los estudiantes en la Facultad de Educación y Humanidades, como escenarios académicos y pedagógicos, son una estrategia de carácter formativo de los estudiantes en sus futuros escenarios de desempeño profesional; como proceso reflexivo y crítico, permiten al practicante el trabajo en equipo, la apropiación y la cualificación de competencias profesionales integrales, para ser capaces de enfrentar problemas específicos en los contextos educativos, mediante propuestas alternativas de solución a problemas propios de la profesión. En este sentido, el trabajo en equipo e interdisciplinario que se exige hoy al maestro, obedece, por un lado, a la compleja naturaleza de las problemáticas sociales y del conocimiento y, por otro lado, se convierte en una condición necesaria para el acceso a niveles dominantes de la ciencia y de la tecnología contemporánea, formando así, maestros competentes e integrales, que den respuestas asertivas a los contextos que intervienen.

Las prácticas como acercamiento del maestro a la cotidianidad de la vida profesional, permiten ver, comprender, hacer y valorar realidades para transformarlas, trabajando en equipo y en forma interdisciplinaria. Se trata de rescatar el sentido de integralidad e interdependencia de las partes, aspecto que demanda actitud de apertura de los maestros en formación, y por supuesto de las Agencias y Programas que los forman.

Este Manual que se presenta tiene vigencia para los pensum vigentes del Programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación y Humanidades; podrá ser analizado para proponer los cambios necesarios ante el Comité Curricular del Programa, y su final aprobación con el visto bueno del Consejo de Facultad de Educación y Humanidades.

1. VALORES QUE GUÍAN EL PROCESO DE PRÁCTICA

Teniendo en cuenta la importancia de la Práctica pedagógica en la formación integral de los futuros maestros, y en coherencia con la Misión Institucional, se tienen como valores esenciales los siguientes:

- **Identidad.** Valorar, conservar y comunicar en el desarrollo de las prácticas pedagógicas los principios del Humanismo Cristiano que fundamentan la tradición Amigoniana y los desarrollos institucionales. Hacer vida la identidad y el Proyecto Educativo Institucional, y generar compromiso con la formación y el desarrollo humano integral, el desempeño profesional con calidad y la transformación social y cultural.
- **Calidad.** Certificación del cumplimiento de los propósitos de formación de la institución y del programa, relevancia social de los aprendizajes y de las competencias adquiridas en los procesos académicos desarrollados y satisfacción con los valores, actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas que lo caracterizan, para un desempeño profesional con calidad.
- **Integralidad.** Tiene en cuenta la formación integral del ser humano, en el trabajo en equipo y los vínculos entre la Universidad Católica Luis Amigó y el mundo de la empresa, el Estado y las organizaciones sociales.
- **Interdisciplinariedad.** Desempeño profesional de los estudiantes en los espacios y escenarios de práctica, basado en el trabajo interdisciplinario para intervenir problemáticas propias de la profesión del Maestro, y demandadas por la empresa, el Estado, las organizaciones sociales y las Instituciones Educativas.
- **Pertinencia.** Prácticas pedagógicas que responden a las demandas sociales y a los desarrollos de los campos científicos y tecnológicos, para intervenir problemáticas humanas, sociales, culturales y garantizar calidad de vida de las personas.
- **Idoneidad.** Reflejo de las competencias integrales adquiridas por los estudiantes en sus procesos de formación, de la calidad del acompañamiento de los docentes y de los maestros cooperadores en las agencias de práctica, en un marco de respeto mutuo y de valoración integral de la persona por su desempeño profesional.
- **Proyección Social.** Enmarcadas en la responsabilidad social institucional y la de los futuros profesionales, con el fin de contribuir a los procesos de transformación social desde un claro sentido de servicio a la comunidad y a las poblaciones más vulnerables.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

- Afianzar la imagen institucional y del programa, a partir de los valores, actitudes, conocimientos y procedimientos adquiridos por los estudiantes y demostrados en sus escenarios de práctica profesional.
- Disponer espacios y escenarios de prácticas para que los estudiantes obtengan experiencias de afianzamiento de aprendizajes y de competencias propias de su desempeño profesional.
- Posibilitar a los estudiantes agencias de prácticas en las que puedan comprender los problemas propios de la profesión y asumir actitudes y procedimientos que contribuyan a su solución.
- Dar al estudiante la posibilidad de participar en procesos de trabajo interdisciplinario desde la lectura e intervención de problemáticas propias de la profesión.
- Ofrecer al estudiante la posibilidad de continuar sus procesos de formación integral, con un sentido de responsabilidad social, mediante prácticas sociales, integradas e interdisciplinarias.

3. COMPETENCIAS

Las competencias se describen de acuerdo a la modalidad de práctica en la que se inscriban los estudiantes:

Práctica de Observación.

- Analiza los contextos educativos y las realidades de la comunidad, permitiendo un acercamiento a las problemáticas sociales.
- Articula la pedagogía y la didáctica como fundamentos del quehacer del educador.
- Reconoce el ámbito escolar con sus fortalezas y debilidades, interactuando con los diferentes actores de las comunidades educativas.
- Identifica las relaciones que subyacen en el aula, sus complejidades y actores de las organizaciones educativas, teniendo como herramienta esencial la observación.

Práctica de Inmersión:

- Aprehende y se apropia del contenido disciplinar desde la perspectiva del enseñarlo y como objeto de enseñanza.
- Desarrolla estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos.
- Plantea estrategias metodológicas que favorezcan el pensamiento lógico, mediante didácticas activas que generen propuestas innovadoras en la enseñanza infantil.
- Diseña y ejecuta proyectos de aula que favorezcan el desarrollo de competencias comunicativas y narrativas infantiles, mediante la incorporación de acciones pedagógicas y didácticas.

Práctica Investigativa:

- El estudiante en formación investiga, interroga, reflexiona y se apropia del contexto educativo pedagógico y didáctico propio del campo de la educación infantil.
- El estudiante en formación, identifica y describe cada una de las etapas de un Proyecto de Investigación y las pone en práctica a través de los diferentes ejercicios planteados, a partir de las realidades sociales y académicas en las que interactúan.
- El estudiante en formación, detecta necesidades interdisciplinarias de investigación en las problemáticas actuales de la educación infantil.

- El estudiante en formación diseña un proyecto de investigación, según el formato propuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Católica Luis Amigó, para presentar propuestas de investigación, desde el saber específico con miras a transformar la realidad educativa.

4. CONCEPCION DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La práctica pedagógica se concibe como escenario de formación integral de los estudiantes, partiendo de un trabajo interdisciplinario que articula la teoría y la práctica, a través de procesos investigativos que van desde la observación hasta la inmersión en el contexto, y la sistematización pedagógica, como fruto de la reflexión permanente del maestro en formación.

La práctica en la Licenciatura en Educación Infantil, establece una serie de relaciones entre el saber disciplinar, el saber pedagógico y el saber académico; de esta forma, el maestro en formación hace un acercamiento a las problemáticas del ámbito educativo, con el propósito de conocer, comprender, indagar, analizar, reflexionar, y proponer alternativas nuevas que permitan la resignificación permanente de la tarea educativa, y a partir de posturas contemporáneas que renueven los modelos pedagógicos tradicionales con exploraciones investigativas a fin de transformar colectivamente las realidades sociales.

Así entonces, las prácticas pedagógicas permiten que los futuros profesionales dejen de lado su papel pasivo de solo observadores, fruto de paradigmas tradicionales que los caracteriza como simples receptores y reproductores, no solo de la información, sino de prácticas rutinarias y descontextualizadas, para convertirlos en agentes activos, críticos y creativos, participes y constructores de nuevas propuestas que replantan los métodos de enseñanza y aprendizaje a los que hacen referencia las nuevas tendencias contemporáneas de la educación para la infancia.

Es por ello que, desde la Licenciatura en Educación Infantil, se entiende la práctica como un proceso reflexivo, tal como lo afirma Elliot (1990): “La práctica reflexiva es un proceso dialéctico de generación de práctica a partir de la teoría, y de teoría a partir de la práctica”. Es por ello que esta reflexión, que parte de las posturas teóricas desarrolladas en cada uno de los cursos de los componentes de formación, y de las observaciones realizadas en los diferentes espacios de práctica pedagógica, le permiten al estudiante en formación acercarse a las realidades sociales y culturales de los niños, y pensarse propuestas de investigación que apunten al mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, también Sanjurjo (2009) expresa que la reflexión se constituye en un puente entre la teoría y la práctica, entre el pensamiento y la acción, entre los materiales curriculares, lo metodológico y los problemas que nos plantea la realidad; es la capacidad de volver la atención sobre los propios actos, en un intento de comprensión histórica de los mismos.

De acuerdo a la resolución número 18583 de 2017, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, en el numeral 3.2. se brindan las orientaciones para fundamentar las prácticas educativas y pedagógicas de la licenciatura:

Práctica pedagógica: El proceso de formación, conceptualización, observación, transposición, interacción o intervención, investigación, innovación y experimentación en escenarios escolares.

Práctica educativa: el proceso de formación, conceptualización, investigación e intervención adelantadas en múltiples contextos socioculturales y con diversos grupos poblacionales

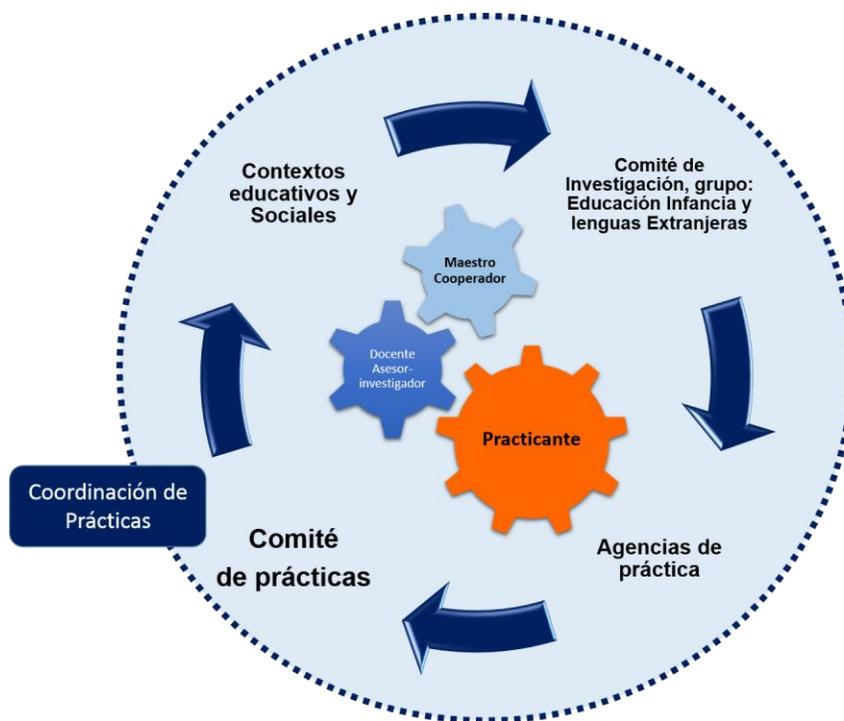
De esta manera las prácticas pedagógicas y educativas del futuro licenciado estarán fundamentadas en un amplio conocimiento sobre los niños y niñas de educación infantil, logrando el reconocimiento de las problemáticas, el análisis de los contextos, la intervención oportuna y pertinente y el aporte continuo al bienestar de la comunidad educativa, de la misma manera la reflexión y postura crítica y propositiva ante los retos y demandas de las políticas educativas y el contexto educativo, cultural y social en el que se encuentra inmerso.

5. GENERALIDADES

5.1 Organización de las prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Educación Infantil

El programa de Licenciatura en Educación Infantil, cuenta con un Comité de Prácticas, en el cual participan: el Coordinador de prácticas; los docentes asesores; un representante de las Agencias de Práctica y un representante de los estudiantes. También se cuenta con el Comité de Investigación, conformado por el líder de grupo de investigación de la Facultad de Educación y Humanidades “Educación, Infancia y lenguas Extranjeras”, y los docentes asesores e investigadores; esta instancia es responsable de tomar decisiones sobre los procesos administrativos y académicos con respecto a las propuestas de investigación que desarrollen los estudiantes en su práctica de investigación. Dentro de la estructura general de prácticas, se incluyen las agencias, por ser el espacio directo de interacción del estudiante con las diferentes realidades de los contextos educativos, en cada agencia de práctica; así, un estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil es acompañado, guiado y valorado por un maestro en ejercicio, que, para la Licenciatura, es denominado: maestro cooperador.

Figura 1. Organización general de las prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Educación preescolar



Fuente: Coordinación de prácticas de la Licenciatura en Educación Infantil

6. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

6.1 Actores y Responsabilidades

En el desarrollo del proceso de práctica intervienen diversos actores, cada uno de los cuales es responsable de diversas funciones durante las fases que se efectúan en dicho proceso. En la Fundación Universitaria Luis Amigó, se han definido los actores que intervienen en dicho proceso así:

6.1.1 Comité curricular

En concordancia con la estructura orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó (2016), el Comité Curricular, en cada programa de pregrado, acompañará y asesorará la gestión de los Directores y coordinadores, está conformado por el director del programa, quien lo presidirá, los coordinadores de área, un docente, un graduado y un estudiante

(p. 53). Específicamente, en lo referido a la práctica, el numeral 10.4.2.2. (f) Encontrará alternativas para que los estudiantes realicen sus prácticas, trabajo de grado, servicios sociales, cursos especiales, entre otros, con la mayor facilidad posible logrando sus objetivos; y (g) “tratará los casos estudiantiles y docentes que el Director o el mismo comité pongan a su consideración; por ello, decidirá sobre las situaciones específicas de los estudiantes practicantes y aspectos curriculares y académicos de las prácticas.

6.1.2 Comité de Práctica

El Comité de Prácticas se encarga de realizar el acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en su proceso de práctica, busca alternativas de solución a los casos especiales o problemáticas relacionadas con las prácticas o las agencias de práctica; sugiere al Comité Curricular del Programa, revisiones, modificaciones y actualización de cartas descriptivas y proyectos docentes, entre otros. En él participan:

- Coordinador de prácticas
- Los docentes asesores
- Un representante de las agencias de práctica
- Un representante de los estudiantes que se encuentre matriculado en cualquier nivel de práctica.

Responsabilidades:

- Orientar la interdisciplinariedad de la práctica.
- Programar y coordinar reuniones periódicas, en las cuales cada miembro del comité dé cuenta de sus respectivas actividades.
- Estudiar y buscar alternativas de solución a casos especiales de estudiantes practicantes, asesores y agencias de práctica.
- Asesorar al coordinador de las prácticas en todos los aspectos que se relacionen con el desarrollo adecuado en las prácticas del programa.
- Planear actividades y proyectos relacionados o derivados de la práctica como encuentros, cursos, conferencias y demás eventos que aporten a la potenciación y mejora de los estudiantes practicantes.

- Sugerir ante el Comité Curricular, el cierre de una agencia de práctica cuando ésta no cumpla con los elementos necesarios para el desarrollo adecuado de la práctica.

6.1.3 Comité de Investigación

Este se encuentra conformado por el líder de grupo de investigación de la Facultad de Educación y Humanidades “Educación, Infancia y lenguas Extranjeras”, y los docentes asesores e investigadores; esta instancia es responsable de tomar decisiones sobre los procesos administrativos y académicos con respecto a las propuestas de investigación que desarrollen los estudiantes en su práctica de investigación.

6.1.4 Coordinador de práctica

Es un profesional con experiencia en las diversas funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión, quien establecerá el contacto entre las agencias de práctica, la Universidad y los estudiantes practicantes. Es la persona encargada de garantizar el óptimo desarrollo de las prácticas y de implementar un sistema de coordinación de las instancias involucradas en ella.

Responsabilidades:

- Asegurar la calidad educativa y procedimental de todos los aspectos relacionados con los procesos de prácticas.
- Establecer relaciones con empresas, organizaciones e instituciones, en los ámbitos local, nacional e internacional, que posibiliten el desarrollo de los procesos de prácticas.
- Gestionar los trámites requeridos para la celebración de convenios de prácticas con empresas, organizaciones e instituciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos firmados entre la Universidad Católica Luis Amigó y las agencias de práctica, en el marco de la conservación de los principios institucionales.

- Realizar seguimiento a los procesos de práctica, con miras a dinamizar la relación entre los fines formativos, las demandas empresariales e institucionales y la formación integral de los estudiantes.
- Asignar la agencia de práctica a los estudiantes, según las condiciones propias de cada programa académico.
- Realizar los cambios en las agencias de práctica cuando sea necesario, para asegurar la integridad del proceso.
- Facilitar la comunicación entre los actores implicados en la práctica: estudiante, docente y cooperador. Con la intención de desarrollar procesos significativos que le aporten, a los estudiantes, a las agencias de práctica y a la academia, nuevos desarrollos.
- Coordinar y acompañar al equipo de docentes de práctica en el marco de las directrices institucionales, buscando así elementos comunes que garanticen el trabajo integrado e interdisciplinario de los estudiantes de práctica.
- Actualizar las bases datos de los estudiantes, docentes y agencias de práctica, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Sistematizar toda la información del seguimiento al proceso de práctica, en relación con los docentes, estudiantes y agencias de prácticas.
- Presidir las reuniones del Comité de Práctica y hacer seguimiento a los acuerdos o directrices que en este se generen, asegurando una adecuada organización.
- Evaluar la pertinencia de los proyectos de intervención propuestos por parte de los practicantes y el desarrollo de los mismos, de acuerdo con las exigencias Institucionales.
- Convocar los comités de práctica ordinarios y extraordinarios para garantizar la eficacia de los procesos con los estudiantes practicantes.

- Ubicar a los practicantes en las agencias de práctica, ponerse en contacto con las agencias, enviar hojas de vida de las estudiantes, y coordinar el envío de cartas de aceptación del convenio.
- Las demás que se asignen en razón de sus funciones dentro de los Reglamentos, Políticas, Acuerdos y Resoluciones que expidan los órganos de gobierno de la institución.

6.1.5 Asesor de práctica

El asesor de práctica es un profesional en el campo de formación específico de cada programa académico y experiencia en el acompañamiento del proceso de práctica pedagógica.

El asesor de práctica será una persona idónea, identificada con la Misión de la Universidad Católica Luis Amigó, con una formación académica óptima y comprobada experiencia en el campo de la pedagogía, con capacidad de trabajar de manera interdisciplinaria y de participar del trabajo en equipo, para lograr que los estudiantes sean profesionales excelentes, no solo por la apropiación del énfasis específico, sino por la reflexión crítica constante en conjunto con su asesor.

Responsabilidades:

- Dar a conocer el Manual de Prácticas a los estudiantes que asesora.
- Revisar el o los proyecto(s) que se le presenta a la agencia de práctica y hacer las correcciones pertinentes a este; igualmente, debe acompañar a los estudiantes respectivos a la reunión inductiva e inicial.
- Orientar, asesorar y apoyar al estudiante en la realización del diagnóstico institucional, en la elaboración del proyecto o plan de intervención, para su aprobación por parte de la agencia.
- Exigir el cumplimiento de los parámetros del proyecto o plan de intervención, que será coherente con el enfoque del programa y los instrumentos propios de la pedagogía.
- Visitar, mínimo una vez al semestre, la agencia de práctica y estar atento a todo el proceso de práctica durante el semestre.
- Participar de reuniones periódicas con la Coordinación de Prácticas, para informar de los proyectos realizados por los estudiantes, casos especiales de estudiantes o agencias.

- Evaluar, certificar y promover al estudiante de práctica.
- Presentar oportunamente los informes de seguimiento y evaluación de los estudiantes y de las agencias de práctica.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio institucional.
- Participar de la revisión de las rúbricas de evaluación de la Práctica y de otros documentos relacionados, cuando se le solicite.
- Ofrecer asesorías individuales a los docentes en formación sobre el proceso de práctica pedagógica.

6.1.6 Practicante

Es un estudiante de programa de pregrado quien realiza funciones relacionadas con su saber específico en escenarios reales, donde interactúa con el contexto y la comunidad, aportando e impactando de manera positiva a la comunidad educativa, para intervenir favoreciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Responsabilidades:

- Asistir a la preinscripción de la práctica cuando sea convocado por la Coordinación de Prácticas.
- Estudiar el documento que reglamenta las prácticas pedagógicas y apropiarse de él para poder implementarlo.
- Asistir a los encuentros grupales correspondientes a su nivel y a las asesorías individuales, previa coordinación con el asesor de práctica.
- Cumplir con las intensidades horarias semestrales y asistir a la agencia de práctica para realizar su práctica.
- Cumplir con la realización y presentación de los productos exigidos en cada nivel de práctica.
- Portar su carné estudiantil.
- Asistir puntualmente al horario establecido en la agencia de práctica.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias que le exija la institución donde realice sus prácticas pedagógicas.

Perfil de Ingreso del practicante

El estudiante que desee iniciar el proceso de práctica pedagógica deberá:

- Ser estudiante activo del Programa de la Licenciatura en Educación Infantil.
- Haber cursado y aprobado el curso del primer nivel del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Infantil: Escuela y Contextos Educativos.
- Realizar la debida preinscripción a las prácticas, en las fechas indicadas por la Coordinación de Prácticas.
- Enviar la hoja de vida en el formato recomendado por el comité de prácticas.
- Participar en el proceso de selección que realiza la agencia de prácticas a la cual se envía su hoja de vida, y en caso de no quedar seleccionado en la primera opción, continuar con el proceso según indicaciones de la Coordinación de Prácticas.
- Acreditar la disponibilidad de tiempo, para la asistencia a la práctica en la agencia, para las asesorías individuales y grupales y para el seminario de práctica durante el semestre.
- Certificar afiliación y atención en servicios de salud, ya sea el régimen subsidiado o el contributivo en calidad de cotizante o de beneficiario para su respectiva afiliación a ARL, tal y como lo determina el decreto 055 del 14 de enero de 2015.

6.1.7 Maestro Cooperador

Profesional en el campo específico de formación que se encuentra vinculado formalmente como maestro titular en la agencia donde el practicante realizará su ejercicio de observación, inmersión o investigación según sea el caso. Esta vinculación, le permite ser conocedor de la realidad y contexto en el cual realiza el proceso.

Responsabilidades:

- Asistir a la inducción de Agencias de práctica que se programa al inicio del semestre académico en las instalaciones de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Acompañar al estudiante practicante asignado, en el cumplimiento de sus funciones aportando en su crecimiento profesional y en la potenciación de sus habilidades.

- Evaluar el desempeño del estudiante practicante a través de criterios acordes a las funciones específicas de la práctica.
- Mantener contacto con el coordinador y el asesor de práctica para evaluar procesos y establecer acciones de mejora.
- Enviar vía correo electrónico al asesor de práctica las dos evaluaciones requeridas durante el semestre (a mediados y a final del semestre).

6.1.8 Agencias de práctica

Las agencias de práctica, el Programa, las considera como todos aquellos espacios que complementan la formación de los futuros maestros y que les proporcionan experiencias de interacción con la población infantil. Para el Programa Licenciatura en Educación Infantil, las agencias pueden ser: Centros de atención infantil, guarderías, ludotecas, hogares comunitarios, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Instituciones de Educación preescolar, centros de desarrollo infantil públicos y privados, instituciones y centros educativos, programas y modalidades del proyecto Buen comienzo Medellín, hogares de acogida para la infancia, jardines infantiles, entre otros.

Para la selección de estas agencias de práctica, se tienen en cuenta organizaciones con los siguientes criterios:

- Instituciones educativas de carácter formal, centradas en la educación infantil.
- Entidades cuyos objetos de acción estén centrados en la niñez.
- Comunidades que requieran intervenciones educativas para los niños y los actores que interactúan con ellos.
- Escenarios educativos que directa o indirectamente aporten o impacten el desarrollo integral de la primera infancia.
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la atención integral a la infancia-

Responsabilidades

- Firmar convenio con la Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Recibir un mínimo de 4 estudiantes en su agencia de práctica.

- Asistir a un encuentro de agencias de práctica una vez al semestre, en las instalaciones de la Universidad Católica Luis Amigó.
- Recibir frecuentemente al asesor de práctica y al coordinador de las prácticas, representantes de la Universidad Católica Luis Amigó, cuando éstos lo requieran.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a los practicantes, a través de la asignación de un maestro cooperador que acompañará, orientará, guiará y evaluará el proceso de práctica del estudiante.

La coordinación de práctica a través de su equipo de asesores investigadores, permanece en contacto permanente con las diferentes agencias, a fin de hacer seguimiento al proceso de práctica; además, realiza encuentros formativos con las agencias, para fortalecer alianzas, entorno a la formación de los estudiantes y a la cualificación de las mismas.

En la actualidad, el Programa cuenta con agencias de prácticas de carácter público y privada, las cuales han establecido convenios de cooperación académica con la Universidad Católica Luis Amigó, que permiten mantener un banco de instituciones, organizaciones y fundaciones, disponibles para el desarrollo del ejercicio docente de los Licenciados en Educación Infantil. Cabe anotar, que, para dar respuesta a la nueva estructuración de prácticas, con 50 créditos académicos en el componente de formación de Didáctica de las Disciplinas, este banco de agencias, se incrementará de acuerdo al número de estudiantes que inicien cada nivel de práctica.

Las agencias seleccionadas para cada modalidad de práctica, son escogidas y valoradas por el Comité de Prácticas, y presentadas a los estudiantes para que realicen el proceso de preinscripción.

Todas las agencias que reciban practicantes deben firmar el convenio de prácticas estipulado por la Universidad Católica Luis Amigó; dicho convenio puede ser llamado también acuerdo de voluntades, de acuerdo a las especificidades de las agencias. Igualmente, pueden constituirse en contratos de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos legales colombianos.

En este orden de ideas, en cada modalidad de práctica, la agencia que reciba al practicante, será autónoma en la elección de la forma de vinculación del practicante, a saber:

- *Vinculación como estudiante practicante sin aporte de subsidio ni contrato de aprendiz*: el estudiante no recibirá aporte económico de ningún tipo de parte de la agencia.

- *Vinculación como estudiante practicante con aporte de subsidio*: el estudiante recibirá aporte económico de parte de la agencia. La agencia es autónoma en decidir el valor del subsidio.
- *Vinculación con contrato de aprendizaje*: esta vinculación sólo puede realizarse una vez por persona. Todo lo concerniente a esta vinculación, se registrará de acuerdo a la normatividad vigente. Así, la realización de la práctica bajo la modalidad de contrato de aprendizaje implica:
 - La aceptación por parte del estudiante de las condiciones del contrato de aprendizaje, reconociendo que es un compromiso que adquiere personalmente con la empresa y que contará con el acompañamiento de la universidad durante el tiempo que se encuentre matriculado en la misma.
 - No haber contado con contrato de aprendizaje antes en ninguna modalidad ni nivel de educación.
 - Asumir las obligaciones que como aprendiz le son propias de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Presentar el acuerdo entre la Universidad Católica Luis Amigó y la empresa con respecto al cumplimiento de los requisitos de las prácticas pedagógicas, los tiempos establecidos para las actividades académicas, las funciones del estudiante, su evaluación de acuerdo con los cronogramas de la universidad y el acompañamiento de un responsable encargado de su proceso en la agencia.

En caso de que un estudiante en práctica desee culminar su contrato de aprendizaje con la agencia antes del tiempo estipulado, debe realizar el siguiente proceso:

- Informar al asesor de práctica para evaluar si es la decisión pertinente o hay algunas otras disposiciones que podrían mejorar el proceso de práctica, evitando la desvinculación.
- Reunión del asesor de práctica, el responsable de la práctica en la Agencia y el estudiante para discutir lo encontrado. En caso de que se mantenga la intención de terminar el contrato anticipadamente, debe informarse al coordinador de prácticas.
- Expresar a la persona encargada en la agencia los motivos que lo llevan a solicitar su petición, la cual debe realizarse por escrito, avalada por el asesor y con copia a la Coordinación de Prácticas.
- En caso de que la respuesta sea positiva, realizar un acta en la cual se especifique la fecha de terminación, las tareas a realizar hasta ese momento y otras disposiciones adicionales. Debe quedar explícitamente señalado que la terminación del contrato se da por mutuo acuerdo entre las partes. El acta debe firmarla el estudiante y el responsable de la práctica en la agencia o su representante. Se debe enviar copia a la Coordinación de Prácticas.
- Si la respuesta es negativa, se buscará una conciliación con la agencia a través de una reunión del coordinador de prácticas y el responsable de la práctica en la agencia. Es importante tener en cuenta

que es posible que no se llegue a un acuerdo entre las partes y el estudiante deba cumplir con su contrato de aprendizaje tal como fue firmado.

Nota: Sólo en los casos excepcionales de Becas a la Excelencia educativa, o Becas para el Fomento de la Educación Inicial (Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Educación Inicial), se permitirá como agencia de práctica, el mismo sitio de trabajo de la estudiante becada, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la coordinación de práctica en cuanto a los tiempos, horarios y productos de cada nivel.

Cambio de Agencia de Práctica

En los casos que el Comité Curricular avale, de acuerdo a situaciones específicas como: vulnerabilidad de los derechos de los estudiantes, cierre de la Agencia de práctica, cancelación del curso de práctica, entre otros, se podrá proceder al cambio de agencia de práctica de los estudiantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El docente asesor debe informar al Coordinador de práctica las razones, por las que solicita que alguno de sus estudiantes, realice el cambio de la agencia de práctica.
- Enviar una carta al Comité de Prácticas en el cual informan acerca de éstas razones, anexando un documento en el cual certifiquen el acuerdo con la institución para realizar el mismo, y el acta, levantada con la Agencia, en la cual se explicitan las razones, así como las condiciones de la terminación del convenio (fechas, entregas, etc.).
- El Comité de Prácticas evalúa la solicitud e informa las decisiones al respecto tanto al docente asesor como al estudiante implicado.

Es importante señalar que las solicitudes de cambio de agencia deben ser realizadas dentro de los primeros quince días calendario a partir del inicio de la práctica en la agencia, y las razones deberán incluir argumentos con fundamento que amerite dicha solicitud.

Otros eventos o situaciones que ameriten cambio de Agencia de práctica, sólo podrán ser considerados y decididos por el Comité Curricular.

6.2 Los convenios de práctica

El convenio de prácticas es un documento que ambas partes (la agencia y la Universidad Católica Luis Amigó) deben firmar para acordar los presupuestos mínimos que deberán cumplirse durante el proceso de práctica.

El formato que debe ser utilizado es el reglamentario que esté vigente desde la Universidad Católica Luis Amigó. Debe ser firmado por el representante legal de la Agencia o por quien el mismo designe. En caso de que una Agencia desee anexar condiciones o cláusulas adicionales, se hará un documento extra el cual será firmado por el representante legal de la agencia y la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades.

6.3 Modalidades de la Práctica Pedagógica

Se entiende como modalidades de práctica, las opciones organizativas que procuran dar respuesta a las necesidades y requerimientos de formación de los maestros en formación. Cada modalidad procura atender particularidades del proceso, incluyendo así mismo un perfil específico y unos productos esperados, para cada práctica.

En la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Católica Luis Amigó, y específicamente en el Programa, la práctica pedagógica se inicia a partir del segundo nivel académico y se extiende hasta el décimo nivel, estructurada como se ha mencionado antes, en tres modalidades esenciales para la formación del futuro maestro: **Práctica de Observación, Práctica de Inmersión y Práctica de Investigación**, con un total de 50 créditos académicos, dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, de manera expresa a la Resolución 02041 de 2016.

Las modalidades de práctica son:

- **Práctica de observación:** se inicia en el segundo nivel y culmina en el cuarto, con tres cursos: los contextos educativos y la comunidad, contextos institucionales y contextos de aula. Este momento de la

práctica tiene por objeto que los maestros en formación construyan su propia identidad, a través de la observación y análisis de diversos contextos educativos, teniendo como herramienta fundamental la observación realizada en las salidas pedagógicas que le permite a los estudiantes la caracterización de los contextos educativos como un universo de complejidades dotado además de potencialidades y dificultades para el aprendizaje de los estudiantes. La práctica de observación se estructura así:

Tabla 1. Estructuración de las prácticas de observación en la Licenciatura en Educación Infantil

Nivel De Práctica	Nombre del curso	Créditos	Nivel
Practica I	Contextos educativos y comunidad <ul style="list-style-type: none"> • Una salida pedagógica 	2	Semestre II
Práctica II	Contextos institucionales <ul style="list-style-type: none"> • Dos salidas Pedagógicas 	4	Semestre III
Práctica III	Contextos de aula <ul style="list-style-type: none"> • Tres salidas pedagógicas 	4	Semestre IV

Práctica de inmersión: es llamada también práctica docente, se considera como el espacio propicio para que el maestro en formación reflexione, desde la inmersión en su campo de acción, analice las problemáticas del aula y de su contexto educativo y las convierta objeto de investigación; podría decirse que es una práctica en acción, donde no solo se hace comprensión de realidades, sino que también se transforman con nuevas formas de enseñar y de aprender. Esta modalidad de práctica se realiza desde el quinto nivel y hasta el séptimo nivel; es un espacio de inmersión en el campo de acción del docente, articulado a procesos de acercamiento a la investigación y reflexión sobre la misma práctica.

Esta práctica está articulada a los cursos de Maestro investigador I (Prácticas, Maestro investigador II (Prácticas) y Maestro Investigador III (Prácticas). Por lo anterior, para la realización de las prácticas de esta modalidad, se manejan los correquisitos de los cursos antes mencionados de la siguiente manera:

Tabla 2. Estructuración de las prácticas de inmersión en la Licenciatura en Educación Infantil

Nivel Práctica	De	Nombre del curso	Créditos	Co-requisito Nombre del curso	Créditos	Nivel
Práctica IV		Comunicación y narrativas infantiles	4	Meastro Investigador I (Prácticas)	2	Semestre V
Práctica V		Pensamiento Lógico	4	Meastro Investigador II (Prácticas)	2	Semestre VI
Práctica VI		Enseñanza del inglés en la educación infantil	4	Meastro Investigador III (Prácticas)	2	Semestre VII

Práctica de Investigación: se inicia en el octavo nivel y finaliza en el décimo nivel, está en íntima relación con los demás cursos del plan de estudio y con trabajo de grado I, II y III, orientado por un asesor investigador que asuma el acompañamiento de práctica y trabajo de grado simultáneamente, a fin de garantizar la articulación de los objetivos y competencias. Por lo anterior, los cursos de trabajo de Grado I, II y III, se constituyen en los correquisitos de los cursos de las prácticas VII, VIII y IX, respectivamente.

Como producto de estos tres cursos de práctica y los cursos de Trabajo de Grado, se encuentran la formulación, ejecución y análisis de una propuesta de investigación, cuyos resultados se divulgan tanto en eventos investigativos como en publicaciones científicas. Para el cumplimiento de este proceso, se estructura esta modalidad de práctica, de la siguiente manera:

Tabla 3. Estructuración de las prácticas de investigación en la Licenciatura en Educación Infantil

Nivel Práctica	De	Nombre del curso	Créditos	Nombre del curso	Créditos	Nivel
Práctica VII		Creatividad y movimiento	4	Trabajo de grado I (Prácticas)	3	Semestre VIII
Práctica VIII		Educación ecológica para niños	4	Trabajo de grado II (Prácticas)	4	Semestre IX

Practica IX	Contexto Familiar	4	Trabajo de grado III (Prácticas)	3	Semestre X
--------------------	-------------------	---	----------------------------------	---	-------------------

6.4 Articulación práctica con la Investigación Formativa

Por lo anterior, la relación de la práctica con la actividad investigativa, se inicia en un primer momento, desde el curso de práctica I: Contextos educativos y comunidad, y hasta el curso de práctica III: Contextos de Aula, mediante el acercamiento del maestro en formación a los diferentes contextos sociales, institucionales y de aula, teniendo como herramienta fundamental la observación que facilita hacer una lectura e interpretación de los diferentes fenómenos relacionados con el acto de enseñar y de educar, diferenciado y además caracterizando los escenarios posibles para tan compleja tarea

Al pasar a la segunda modalidad de prácticas, *la inmersión* e intervención en las agencias de práctica se proporciona a los estudiantes en formación, los insumos para el trabajo de grado a realizar durante su práctica de investigación.

Tabla 4. Articulación de los niveles de Práctica con la Investigación

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Objetivo de formación	Entregable o producto
		Cr.	Nombre		
OBSERVACIÓN	II	2C	Practica I Contextos y Comunidad	Analizar los contextos educativos y las realidades de la comunidad, permitiendo un acercamiento a las problemáticas sociales.	Registra, analiza y presenta un informe comparativo sobre las problemáticas sociales de los contextos educativos observados.
	III	4C	Practica II Contextos institucionales	Reconocer el ámbito escolar con sus fortalezas y debilidades, interactuando con los diferentes actores de la comunidad educativa, a través de la observación.	Elabora un diagnóstico institucional de las diferentes áreas de gestión del PEI a partir de la observación realizada.
	IV	4C	Practica III Contextos de aula	Identificar las relaciones que subyacen en aula, sus complejidades y actores, teniendo como herramienta esencial la	Realiza y presenta la planeación, guías de observación y diarios pedagógicos que den cuenta de

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Objetivo de formación	Entregable o producto
		Cr.	Nombre		
				observación participante.	su vinculación al contexto de aula.
INMERSIÓN	V	4C	Práctica IV Comunicación y narrativas infantiles	Reconocer estrategias para el desarrollo de las competencias comunicativas, lecto-escriturales, y recreativas mediante la inmersión en espacios áulicos de la población infantil.	Propone estrategias interactivas que contribuyan al desarrollo de la Comunicación y las narrativas infantiles en el contexto escolar.
		2C	Maestro I. I (Prácticas)	Diseñar y ejecutar un proyecto de aula, que favorezca el desarrollo de competencias comunicativas y narrativas infantiles mediante la incorporación de acciones pedagógicas y didácticas.	
	VI	4C	Práctica V Pensamiento lógico matemático	Plantear estrategias metodológicas que favorezcan el pensamiento lógico, mediante didácticas activas que generen propuestas innovadoras para la enseñanza infantil.	Implementa propuestas didácticas INTERACTIVA que contribuyan al desarrollo del Pensamiento Lógico matemático.
		2C	Maestro. II (Prácticas)	Formular una propuesta didáctica investigativa que favorezca el desarrollo del pensamiento lógico matemático en el contexto escolar infantil articulada al ámbito escolar.	
	VII	4C	Práctica VI Enseñanza del Inglés en la Educación Infantil	Diseñar propuestas didácticas para la enseñanza del inglés en la educación infantil, mediante el trabajo interactivo en la agencia de práctica.	Construye y ejecuta una propuesta didáctica que favorezca el desarrollo del inglés en la educación infantil.
		2C	Maestro III (Prácticas)	Consolidar currículos investigativos que favorezcan procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés en la educación infantil.	

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Objetivo de formación	Entregable o producto
		Cr.	Nombre		
INVESTIGACIÓN	VIII	4C	Práctica VII y Creatividad y movimiento	Generar cuestionamientos a partir de la intervención en el aula que contribuyan a la construcción de propuestas sobre el desarrollo del movimiento y la creatividad como elementos esenciales de la formación integral de la población infantil.	Formula y socializa una propuesta de investigación, en consonancia con la temática de investigación elegida.
		3C	Trabajo de grado I (Prácticas)	Diseñar y socializar un proyecto de investigación desde el saber específico, y en coherencia con las líneas del grupo educación, infancia y lenguas extranjeras, con miras a transformar la realidad educativa.	
	IX	4C	Práctica VIII Educación ecológica para niños	Desarrollar acciones estratégicas relacionadas con la educación ecológica para niños, contribuyendo al cuidado y protección de los entornos, mediante la reflexión que articula teoría y práctica a través de la investigación en el campo de acción.	Elabora, valida y aplica instrumentos de recolección de información que posibiliten la obtención de datos que se ajusten a los objetivos del proyecto investigativo.
		4C	Trabajo de grado II (Prácticas)	- Diseñar y validar instrumentos a partir de las técnicas elegidas en el proyecto de investigación desde una mirada crítica y ética del investigador.	
	X	4C	Práctica IX Contexto Familiar	Reconocer el contexto familiar como elemento esencial en el ámbito educativo mediante el estudio de políticas, planes y gestión de proyectos de protección integral a la infancia que favorezcan el desarrollo de una	Presenta un artículo de divulgación en el que describe reflexiva, crítica y propositivamente los resultados y hallazgos del proceso de

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Objetivo de formación	Entregable o producto
		Cr.	Nombre		
				actitud crítica e investigativa del maestro en formación en su lugar de desempeño.	investigación en coherencia con su objeto de estudio
		2C	Trabajo de grado (Prácticas) de III	Establecer el análisis de datos según un enfoque metodológico que posibilite los resultados a partir los datos recolectados en el trabajo de campo.	Realiza devolución de los hallazgos investigativos a la población sujeto de investigación, obedeciendo a los preceptos éticos del investigador

6.5 Contenidos de las Prácticas

Con el fin de alcanzar los objetivos de formación propuestos a cada nivel de práctica, y posibilitar a los estudiantes contar con todas las herramientas necesarias para la entrega de los productos de cada uno de estos niveles, se pretenden desarrollar en los cursos de práctica, los siguientes contenidos temáticos:

Tabla 5. Correspondencia entre la modalidad de práctica, los niveles, cursos y contenidos temáticos

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
OBSERVACIÓN	II	2C	Practica I Contextos y Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas pedagógicas en la educación infantil. • Identificación de las dimensiones de la práctica educativa • Fundamentación teórica de la observación sistemática en la práctica educativa • Finalidades de la observación pedagógica • Tipos de observación: directa, participante o participativa, no participante o no participativa, estructurada, no estructurada, científica, individual y la observación en equipo. • Práctica de observación, registro y análisis de la información

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
				<ul style="list-style-type: none"> • Entornos comunitarios. • Construcción de la identidad y La vocación del Docente
	III	4C	Practica II Contextos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Características de la observación en entornos educativos • La influencia de los contextos socioculturales y escolares en las prácticas • Los actores en el contexto escolar y sus relaciones. • La institución educativa y su organización • Observación de los ambientes institucionales • Acercamiento al Proyecto Educativo Institucional • El clima organizacional de la institución educativa • Ambientes de aprendizaje • Diagnóstico institucional • Proyectos pedagógicos institucionales • Libros reglamentarios • Modelos educativos contemporáneos • Proyecto de vida del docente
	IV	4C	Practica III Contextos de aula	<ul style="list-style-type: none"> • Teorización de la observación en el aula • Instrumentos de observación en el aula: diarios, guías blog • Indicadores para la observación en el aula: relación con los estudiantes, técnicas de enseñanza, modelos pedagógicos, evaluación del aprendizaje, clima escolar. • Estrategias de planeación y trabajo en el aula • Proyecto de vida del docente

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
INMERSIÓN	V	4C	Práctica IV Comunicación y narrativas infantiles	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de intervención en el desarrollo de competencias comunicativas Literatura y narrativas infantiles en los procesos comunicativos Propuestas didácticas para la enseñanza de la lectura y la escritura Mediadores didácticos para el aprendizaje creativo de las matemáticas Intervención pedagógica en el aprendizaje de las matemáticas Propuestas didácticas para el desarrollo infantil a través del juego y la lúdica.
		2C	Maestro I. I (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> Colombia y el contexto educativo: retos oportunidades y realidades Relación maestro investigador. Características de la investigación escolar. Generalidades de los proyectos de aula.
	VI	4C	Práctica V Pensamiento lógico matemático	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos curriculares para el desarrollo del pensamiento lógico Estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento lógico Propuestas de razonamiento lógico- matemáticas en educación infantil El juego como herramienta para el desarrollo del pensamiento lógico
		2C	Maestro. II (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones educativas y la cultura escolar investigativa Características de la cultura escolar investigativa Los desarrollos multiculturales- pluriculturales y su incidencia en la cultura escolar investigativa Características de la innovación social educativa. Procesos para implementar la innovación social en el ámbito

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
				educativo.
	VII	4C	Práctica VI Enseñanza del Inglés en la Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Características de los niños según el contexto colombiano y en relación con el proceso de adquisición del inglés como lengua extranjera. • Aportes de los grandes pedagogos en relación al proceso de adquisición del inglés como lengua extranjera • La estructura de la clase de inglés para niños. • El desarrollo de proyectos a pequeña escala- Bridging Activities- en la clase de inglés con niños. • El uso de métodos y enfoques específicos para la enseñanza del inglés a niños. • Adaptación, selección y diseño de materiales adecuados y pertinentes para el apoyo de la clase de inglés a niños.
		2C	Maestro Investigador III (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de competencias • Desarrollo de las competencias en el ámbito escolar • La gestión el conocimiento en el ámbito escolar • Desarrollo de las competencias tecnológicas en el aula de clase
INVESTIGACIÓN	VIII	4C	Práctica VII y Creatividad y movimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Educación infantil, creatividad y movimiento • Desarrollo del pensamiento creativo • Cuerpo y movimiento • Estrategias para el desarrollo psicomotor • Estrategias de promoción y prevención de la salud • El juego y el desarrollo infantil • Lenguajes creativos • El maestro sujeto creador e innovador.

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
	IX	3C	Trabajo grado de I (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> Definición del interés investigativo. Características de los proyectos de investigación Definición del tipo y diseño de investigación. Definición del problema de investigación. Construcción del sustento teórico y referencia de los proyectos de investigación Formulación de objetivos Método y metodología Formulación de consentimientos informados para el desarrollo de investigaciones Presentación de propuestas investigativas en comunidades académicas e investigativas
		4C	Práctica VIII Educación ecológica para niños	<ul style="list-style-type: none"> Educación ecológica para niños Medio ambiente cuidado y protección Como enseñar ecología en la escuela Estrategias ecológicas para el cuidado y protección del medio ambiente. Comunidades protectoras.
		4C	Trabajo grado de II. (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> Definición de técnicas de investigación y estrategias de validación de instrumentos Consolidación de la información derivada del trabajo de campo Clasificación de la información derivada del trabajo de campo Socialización de la relación entre la formulación del proyecto de investigación y el avance en el diseño y validación de los instrumentos.
	X	4C	Práctica IX Contexto Familiar.	<ul style="list-style-type: none"> La familia y el contexto escolar

Modalidad De Practica	Nivel	Cursos		Contenidos temáticos
		Cr.	Nombre	
			(Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas familiares y educación infantil • Participación de la familia en el contexto educativo • La didáctica en la intervención pedagógica con las familias.
		2C	Trabajo de grado de III. (Prácticas)	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de matrices categoriales. • Formas de análisis según el diseño metodológico • Formas de presentación de hallazgos y conclusiones • Redacción de informes de investigación • Escritura y publicación de artículos de investigación

Fuente: Coordinación de prácticas y Comité de Investigación

El anterior desarrollo de contenidos temáticos, posibilitará al Licenciado en Educación Infantil una formación integral, contextualizada a los ámbitos educativos y sus diversas problemáticas con capacidad para reflexionar, intervenir y transformar realidades teniendo como fortaleza principal la investigación.

DEL DEBIDO PROCESO Y REGIMEN DISCIPLINARIO Y DE LAS FALTAS Y MEDIDAS FORMATIVAS DISCIPLINARIAS DEBIDO PROCESO DE LA PRÁCTICA

Conducto regular:

Cualquier novedad, incumplimiento del presente Manual o situación extraordinaria que se presente en el proceso de práctica, deberá seguir el siguiente conducto regular:

1. Asesor de práctica.
2. Coordinador de Prácticas.
3. Comité Curricular del Programa.
4. Consejo de Facultad

En la agencia de Práctica

1. Cooperador designado por la Agencia
2. Superior inmediato del cooperador
3. Representante legal de la Agencia de Práctica.

Ausencias y permisos relacionados con la práctica:

Permiso ocasional para no asistir al curso de práctica: Dicho permiso deberá solicitarse con tres días de anticipación y por escrito (vía mail o comunicado en físico) al asesor, quien podrá tomar decisiones al respecto, acordando así mismo el cumplimiento de actividades por parte del practicante en los tiempos estipulados por el mismo asesor. En caso de no llegar a acuerdos, se seguirá el conducto regular (véase Apartado “Conducto regular”).

Permiso ocasional para ausentarse o no asistir a la Agencia de práctica: Dicho permiso deberá solicitarse con tres días de anticipación y por escrito (vía mail o comunicado en físico) al Maestro cooperador en la Agencia de práctica, con copia al asesor de práctica; este tipo de autorizaciones se otorgan por dos veces en el semestre. En caso de ausencias mayores de dos días, el trámite se realiza directamente con el cooperador de la agencia y el comité de práctica, esta última instancia será encargada de estudiar el caso a la luz del reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó, en caso de otorgar el permiso el estudiante está en la obligación de responder con los compromisos planteados por el comité, ante la agencia de práctica y el asesor de práctica y reponer las horas de la ausencia.

Las razones justificadas para ausentarse o no asistir a la Agencia de práctica son:

- Incapacidad certificada por la EPS.
- Evento de fuerza mayor, previa verificación del Maestro cooperador y el asesor de práctica. Otras situaciones diferentes a las antes expresadas, deberán ser autorizadas por la coordinación de prácticas.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En armonía con los principios generales del Reglamento estudiantil de la Universidad Católica Luis Amigó, el régimen disciplinario estará orientado a prevenir, corregir y sancionar conductas contrarias a la Misión y filosofía institucionales, a preservar la armonía y la paz entre los diferentes estamentos, a garantizar el orden académico y a defender las prescripciones de ley, los estatutos y demás reglamentos universitarios (Reglamento estudiantil, 2017, p. 51).

DE LAS FALTAS Y MEDIDAS FORMATIVAS DISCIPLINARIAS

Las siguientes conductas se consideran en contra del orden disciplinario; el practicante que incurra en alguna de ellas, se acogerá a la sanción estipulada en artículo 58 del Reglamento Estudiantil vigente, igualmente, asume las medidas formativas disciplinarias. Faltas

- El incumplimiento de cualquiera de los deberes del estudiante.
- La participación en desórdenes que menoscaban el prestigio de la Universidad.
- Todo atentado contra los bienes jurídicos o materiales de cualquier persona, de la comunidad en general o de la Agencia de práctica en la que se encuentre vinculado • Presentarse en estado de embriaguez o utilizar sustancias narcóticas, estimulantes o alucinógenas o facilitar su distribución y consumo.
- La realización de conductas que lesionen o pongan en peligro cualquier bien jurídico: vida, honra, bienes, libertad, intimidad, entre otras.
- La ejecución de actos contra la propiedad incluyendo la intelectual e industrial o contra cualquier otro bien jurídico. • La presentación de documentos e información falsa, falsificación de sellos o documentos así dicha conducta resulte inocua.
- Todo acto de intimidación contra cualquier persona por cualquier medio (directo o mediado, impreso o virtual, gráfico o escrito) y por cualquier causa.
- Todo acto de suplantación, así resulte inocuo.
- El tráfico o porte de sustancias psicoactivas, armas, explosivos o cualquier otro elemento que permita presumir su uso contra la vida o la integridad física de las personas o para dañar o destruir los bienes de la Universidad o de la Agencia de Práctica
- Todo daño a los bienes de la Universidad o el uso indebido de los mismos. • Cualquier escrito injurioso o calumnioso. • La falsedad material o ideológica o la inexactitud en las certificaciones o constancias que se presenten con la intención de justificar el incumplimiento de deberes académicos u obtener cualquier provecho, para sí o para otro. S. Los escritos que contengan alusiones grotescas, denigrantes, diamantes o amenazantes contra las personas de la Institución.
- Todo acto de violación a la propiedad intelectual o violación a las normas de protección de los derechos de autor. • Obstaculizar o impedir el cumplimiento de las directrices, políticas y normatividad institucional. W. Violar o vulnerar la privacidad y la intimidad de las personas, con el fin de perjudicar su buen nombre, el honor y la honra u obtener algún provecho.
- Todo acto que atente contra la Ley, la moral o las buenas costumbres.
- Toda expresión irrespetuosa, grosera, descortés o amenazante, verbal o escrita, contra cualquiera de los empleados de la Institución, directivos, personal de apoyo, docentes o contra la Universidad como persona jurídica. 9 • Inducir, propiciar, incentivar, apoyar grupos internos o externos que de manera deliberada intenten socavar el desarrollo institucional, el imperio de la normatividad vigente, la convivencia armónica y el buen clima

institucional. Y las demás eventualidades no contempladas en el Manual de práctica ni en el Reglamento Estudiantil.

MEDIDAS FORMATIVAS DISCIPLINARIAS

- Amonestación verbal, dejando constancia por escrito en la hoja de vida académica.
- Amonestación escrita, dejando la constancia en la hoja de vida académica.
- Firma de compromiso o contrato pedagógico recomendado por el comité de prácticas
- Las demás sanciones que apliquen según el reglamento de la UNIVERSIDAD

OTRAS DISPOSICIONES SEGÚN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERISDAD

El proceso de práctica se enmarca dentro de las siguientes disposiciones generales de la universidad explicitas en el reglamento estudiantil:

Procedimiento para matrícula Artículo 34°.

Parágrafo 7°. Conforme con la legislación vigente, el estudiante que quiera matricular prácticas, deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en cualquiera de sus regímenes, lo cual deberá preservar durante el tiempo de duración de la misma. En caso que esta sea interrumpida, por cualquier causa, la Universidad podrá cancelar unilateralmente el curso, sin que genere ninguna devolución de los derechos pecuniarios.

Eventos de Evaluación de suficiencia. Artículo 78°

Parágrafo 4°. No se autorizará Suficiencia para la Prácticas profesionales, consultorios jurídicos, trabajos de grado, créditos electivos del programa, cursos de identidad amigoniana y formación socio humanística, cursos que por su naturaleza sean prácticos y que sus productos sean el resultado de un proceso de acompañamiento, enfocado a desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la profesión. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que al respecto expida el Consejo de Facultad.

Cancelación de matrícula y cursos. Artículo 37°.

Parágrafo 6°. Ningún estudiante en práctica podrá cancelar la misma sin la autorización expresa de la dirección del programa, siempre que existan suficientes argumentos y cuente en lo posible con la autorización de la agencia de práctica respectiva. Si el estudiante abandona unilateralmente la práctica o es retirado de la agencia de práctica por no cumplir con los objetivos y responsabilidades propias de la misma, se reprobará con una nota de cero (0), sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que establezca el programa.

Curso Artículo 18°

Parágrafo 6°. Las asignaturas de prácticas profesionales, salvo excepciones frente a planes de estudios que no se ofrezcan regularmente o que hayan tenido modificaciones substanciales y que sean autorizadas expresamente por la Vicerrectoría Académica y aquellas que por su naturaleza o su especificidad y los objetivos que pretenden alcanzar durante el proceso de formación, por conllevar una gradualidad razonable en el proceso, no podrán desarrollarse en la modalidad de cursos intersemestrales o dirigidos. Los Comités curriculares de los diferentes programas, siempre y cuando sean presididos por el Vicerrector académico y cuenten con el voto calificado de éste, podrán determinar mediante resolución otros cursos del respectivo plan de estudios del programa, que por su especificidad no podrán desarrollarse bajo esta modalidad. Tal restricción se aplicará a partir del 1° de junio del año 2017

7. REFERENCIAS

Elliot, J. (1990). *La investigación Acción en educación*. Madrid, España: Morota.

Facultad de Educación. (2014). *Manual de prácticas*. Medellín, Colombia: Fundación Universitaria Luis Amigó.

Fundación Universitaria Luis Amigó. (2015). *Reglamento Estudiantil*. Medellín, Colombia: Fundación Universitaria Luis Amigó.

Sanjurjo, L. (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Argentina: Amalevi.